



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 22 de julio de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CGyMJ N° 49 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 17062/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Presidencia de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias propicia la realización de la "IV Jornada la Transferencia de Competencias Jurisdiccionales: Hacia la vigencia plena y efectiva de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires", a realizarse el día 8 de septiembre del año en curso en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales efectos, solicita la asignación de Pesos Sesenta Mil (\$60.000) para la realización de la actividad.

Que intervino a la Secretaría Ejecutiva, sin realizar observaciones al respecto (fs. 1).

Que a fs. 6 obra la afectación presupuestaria preventiva remitida por el área contable, bajo el registro nro. 587/07-2014.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, corresponde iniciar con celeridad las gestiones pertinentes.

Que la presente propuesta pretende analizar el impacto que producirá la aceptación de la Ley 26.702.

Que la peticionante tiene como función, la de coordinar actividades desplegadas para avanzar en el proceso de traspaso de la justicia y/o de competencias, entre otras.

Que existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite y autorizar los gastos que resulten necesarios para la organización del evento, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto que demande la "IV Jornada la Transferencia de Competencias Jurisdiccionales: Hacia la vigencia plena y efectiva de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires", a realizarse el día 8 de septiembre del año en curso en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000).

Artículo 2°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4° Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Presidencia de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2014. Año de las letras argentinas".

**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Competencias, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN <sup>Presidencia</sup> CAGyMJ N° 49 /2014



Juan Sebastián De Stefano